NUM. DE. ONDEH	LINEA II DENOMINACION OFICIAL LINEA 2º MINICIPIO	COMER OF DONICILID LINES 22 LOCALIDAD	
21002367		FANAL S.N.	
21002461	NIVELES EDUCATIVOS: C.G.S.	HIGHEF DENTHALES &	
PENGETOR	NIVELES EDUCATIVOSE «.G.U.	SERVA	
MHW. DE	PROVINCIA DE LEON CENTRUS ESTAT	ALOS	
NUM. DE ORDER	LINEA 11 DENOMINACION OFICIAL LINEA 21 MINICIPIO	LINEA E: CONICILIO LINEA EL LOCALIDAD	
£4012608	ESCUELA NA 10MAL MIXTA VALDEPIELAGO NIVELES EDUCATIVOSI E.J.O.	MATA DE BERBULA CLAZ MATA DE BERBULA CLAZ	
2 4013496	ESCUELA MACIONAL MIXTA VALLE DE FINOLLEDO NIVELES EDUCATIVOS) G_IVIG	6ENO2ETØ €ENO2ETØ	
2 4013649	UNITARIA DE NIRAS VEGA DE INFANZONES NIVELES EDUCATIVOSI C.G.C.	GEGA DE INFANZONES GEGA DE INFANZONES	
	PROVINCIA DE MALAGA CENTROS ESTATI		
NUM OR ORDER	LINEA 2: GENOMINACION OFICIAL LINEA 8: MUNICIPIO	CINES EN CONTCILES CINES EN COLSLIONS	
29008267	ESCUELA HOGAR TORROX NIVELES EDUCATIVOS: 0,0.0.	XORROY XORROY	
	PROVINCIA DE MURCIA CENTROS ESTAT.	ALES	
(NUM. OE. ORDEN	LINEA 1: DENOMINACION OFICIAL LINEA 23 MUNICIPIO	CINER IN DUNICIEND CHEN SE COUNTING	
\$0 005272	ESCUELA GRADUADA MUESTRA SENDRA DE GVADALUPE MURCIA NIVELES EDUCATIVOS: E.O.B.	PLAZA DE LA EGLESTA GUADALUPE O MACEASCOGUE	
400g680 <u>)</u>	A E M SAN JUAN BOSCO NURCIA	PUENTE DE LA MIRETR ZARANDONA	
	NIVELES EDUCATIVOS: E. PREES. E.O.O. PROVINCIA DE NAVARRA FENTROS ESTAT.		
WH. OR ORDEN	CINEA 1: DENOMINACION OFICIAL LINEA 28 MUNICIPIO	CINEN 14 CONTESTED FINEN OF FOCULINGS	
27007683	ESCUELAS UNITARIAS CIZUR	ASTRAIN CLIUM	
41003970	NIVELES EDUCATIVOS: 6.9.8. ESCUELA GRADUDA HIXTA OLZA	ORCOTER OLZA	
51005999	NIVELES EDUCATIVOSS E. PREES, E. G	EANTESTERAN	
51005693	SANTESTEBAN NIVELES EDUCATIVOSI E. G.B. ESCUELA PROTEGIDA GRADUANA, OR NIRVE	GANTESTERAN EMPRETERA DE PARPLOTA TURBLA	
	TUDELA NIVELES EDUCATIVOS: 6.0.6	· · · /	
MEM. DE ORDEN	PROVINCIA DE GRENSE: CENTROS ESTATI		
\$2006851	AGOIPACTOR ESCOLOR RETYTO	DYCOM FINGS TO SOMICITED THE SOCUTORS	
\$2008129	NIVELES EDUCATIVOSE E.G.S. COLEGIO EDUCATIVOSE E.G.S.		
	NIVELES EDUCATIVOSI E. G. R.	LA FUELTE	
\$2008136	COLECTO MAL ENG OTHERA GIVELES EDUCATIVOSE ELGIGE	Bonzez	
\$2008884	JRADUADA N & ORENSE NIVELES EDUCATIVOSI E. 6.66	aventor of crease vices	
\$2011345	AGRIPACION ESCOLAR MIXTA RIBADAVIA NIVELES EDUCATIVOSE GAGE	Parents and the second	
62013533	GRUPO, HONTERRET VERTI MIVELES ETUCATIVOST & PRESSO CATOS		
\$ <u>2</u> 813739	GRUPO ESCOLAR VICENTE RISCO VILLAMARIN RIVELES EDUCATIVOSE E.G.B.		
	Provincia de Quiedo Ce ntros estati	· ·	
ORDEN	LINER AS DENOMINACION OFICIAL LINER EN MERICIPIO	LINEA AS DONICILIS LINEA DE LINEA	
93079370	LA RIERA PARVILOS E. METS. NIVELES EDUCATIVOS E. METS.	TRUBIA CLASA	
	PROVINCIA DE TEMERIFE CENTROS ESTAT	u.ag	
ORDEN	LINEA 15 DEMORINACION DEICIAL LINEA 25 RUNICIPIO	LINEA IS CONTCELLO LINEA ES LOCALTRAS	
38000863	AGRUPACION ESCOLAR MIXTA · BABI A CLTA FASHIA MIYELES EDUCATIVOSI E.O.B.	SABINA ALTA. GABINA ALTA.	
2 8001237	ASRUPACION ESCOLAR MIXTA DE LOS BLANGUITOS GRANADILLA DE ABONA NIVELES EDUCATIVOSI E.O.B.	CARRTERA GENERAL BLANGUITOS CLOSIL	
	AGRUPACION MIXTA DE HERMIGUA NIVELES EDUCATIVOS: E.G.B.	CALLEJON DE CACATA GALLEJON DE CACATA	
38001772	AGRUPACION ESCOLAR MIXTA DES HERMIGUA MIVELES EDUCATIVOSI E.O.E.	EL ESTANOUILLO	
36001789	·	SAN PPORO -HERHIQUA HERMIONA	
J0001828	AGRUPACTOR ESCOLAR HIRTA DE CASEZADAS	LAS HOYETAS HOYETAS [LAS]	
38001863	NIVELES EQUICATIVOSE E.O.B.	SVTAVUEAG SVTAVUEAG	
38001875	MENTION ESCOLAR MIXTA SAN TA CATALINA	PEDACITOS	
	HERHIGUA HIVELES EQUICATIVOSE E.G.B. PSCUEL AC INTERCES POP	SANTA CATALINA	
	NIVELES ECUCATIVOSU E.G.B.	LAS DEHESAS AREMAS CLASS	
	NIVELES EDUCATIVOSE E.G.B.	T WILD	
38061736	SAN JUAN DE LA RAMMLA NIVELES EDUCATIVOSI E.G.D.	Malaya 5-n Gan Juan de la Rakil s	
38006349	ESCUELA MIXTA SANTA CRUZ DE TENERIFE NIVELES EDUCATIVOSI E.O.B ₀	CASAS DE LA CUMBRE CASAS DE LA CUMBRE (LAS)	
28007191		Manda de las rosas Banda de las rosas	
AND THE LAND SERVICE STATES			
NUM. DE ORDEN	LINEA 11 DEMONTHACION OF TETAL LINEA BY HUND 10	LINEX 1: DONICTLIO LINEA 2: LOCALINA	
\$1000009	A.E.M. FALANCE ÉSPROTA ALCALA DE GUADATÀ ALVELES EQUESTIVOST ÉS PRÉÉS. P. S.B.B.	GENERAL PRIMO DE HIVERAS SAMO ALCALA DE GUADAIRA	

ORDEN	Lynea 11 denontraction official Links 21 Mail	CIPIO EINEA, 12 DOMICILIO	LINES 21 LOCALISED
\$100364\$	ESCUELAS UNITARIAS MIXTAS RINCOMADA CLAJ NIVELES EDUCATIVOS! E.G.B.	EAS ADMOSHER EAS ADMOSHER	
\$1003686	SHOA.H.I.CRUCE DE SREXES RINCOMADA FLAJ HIVELES EDUCATIVOSI E.B.BI	ERUCE CARRETERA DE BRENES SAN JOSE DE LA RINCONADA	
6 1566277	ESC. GRDA. MINTA LA DARSENA SEVILLA RIVELES EDUCATIVOSI E. G.B.	PERILL S.M.	
		s Estatalus _	
ORDEN	FINEA 2) DENOMINACION OFICIAL LINEA 2: MUNI	CIPIO ETNER 1: DONICTETS	Lines 21 LOCALIDAS
L eppaded	ESCUELA NAL GRADUADA DILDECONA NIVELES EDUCATIVASI B.G.B.	AV MARTIR <u>es</u> Castell	
	PROVINCIA DE TOLEDO CENTRO	S ESYATALES	
NN. DO	LINEA 21 DENOMINACION OFICIAL LINEA 21 MUNI	CIPIO LINEA ES DONICILIS	Liney st focytions
45000073	AGRUPACION ESCOLAR MIXTA CAMURAS NIVELES EDUCATIVOSI E. PREES. 2.0.8.	Posito Caruras	
	PROVINCIA DE VALENCIA CENTRO	s estatales	
HUI, DE	THE A 10 DENOMINACION OFICIAL TIMES BY MUNI	CIPIO LINEA 1: DOMICTLES	Tiney St For-Fides
\$60037 59	A. E. H. DOMENO NIVELES EDUCATIVASI E. PREES. E.G.B.	MORNO TOMERO	
E E0#08#		GLESTA GRIDIA	
06000159	A.E.H. SAN CRISTORAL GANDIA GIVELES EDUCATIVOS: 5. PREEE: E.G.B.	STOS DE LA PIEGRA	
TREGOGA	ESCUELA PACIONAL DE PARVULOS N.1 - VALENCIA MIVELES EDUCATIVOSS E. PREES.	CONCE SALVAYIERA DE ALÂV Valencia	•
•	PROVINCIA DE VYZCAYA CENTRO	S ESTATALES	_
NUM, DB ORDEN	LINEA 28 DENOMINACION OFICIAL LINEA 28 MUNI	CIPIO L'INEA 1: DONICILIÓ	LINES DE LOCALIDAS
48008859	COLEGIO DE PARVULOS CABIECES SANTURCE-ANTIGUO VIVELES EDUCATIVOS: E. PREES.	CABIECES SANTURCE-ANTIGUÓ	
		9 ESTATALES	
ORDEN	LINEA 10 DENOMINACION OFICIAL LINEA 20 MUNI	CIPIO LINEA II DOMIÉTLIO	LINES 21 LOCALIDAS
420d0ea9	ESCUELA NACIONAL DE PARVULOS CASASECA DE LAS CHANAS NIVELES EDUCATIVOSS E. PREES	CASASECA DE LAS CHANAD CASASECA DE LAS CHANAS	
19004837	ESCUELA NATIONAL DE PARVULOS VALLESA NIVELES EDUCATIVOS? EL PREES	VALLESA DE LA GUAREÑA VALLESA DE LA GUAREÑA	
Provincia de Zaragozó Éfentros Estátales			
NIM. DE ORDEN	LINEA 11 DENOMINACION OFICIAL LINEA 21 MUNI	CIPIO FINER 31 DONICIFIO	LTHER 21 LOCALTOAD
Warra 256	ESCUELA DE PARVULOS CAMPILLO DE ARAGON NIVELES EDUCATIVOS? EL PREES:	Morno:	
8000499 9	ESCUELAS NACIONALES UN VELES EDUCATIVOS: E.O.B.	Jose Antond Urries	,
		5 NO ESTATALES	
ORDEN	LINEA 11 DENONTHACTON OFICIAL CINEA 21 MUNI	CIPIO LINEA EN BONICILIO	LTNEA 2) LOCALTONS
B 0006748	SECCION FILIAL NUMERO B INSTITUTO GOYA ZARAGOZA NIVELES EDUCATIVOSO NO CONSTAN	MONTERREGADO 21 Zaragoza	-
E pool 72 1	PATRONATO JESUS MARIA ZARAGOZA MIVELES EDUCATIVOSI E.O.B.	BARRIO SAN GREGORIO CASC ZARAGOZO	A.16
B0007200	HUESTRA SENORA DEL PERPETUD SOCORRA ZARAGOZA ZIVELES EDUCATIVOST E.O.B.	Calle Lausana D Zaragoza	
500072 6)	NUESTRA SERORA DEL REFUBIO ZARÁSOZA NIVELES EDUCATIVOSI E.G.D.	Crespo de Aquerd Zaragoza	

MINISTERIO DE TRABAJO

27575

RESOLUCION de la Dirección General de Trábajo por la que se homologa el acuerdo de adhesión del personal laboral dependiente de la Dirección Gene-ral del Instituto Nacional de Meteorología al I Con-venio Colectivo Sindical de «Aviación Civil».

Visto el acuerdo de adhesión del personal laboral dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorolo-gía al I Convenio Celectivo Sindical de «Aviación Civil», que

gia al I Convenio Cciectivo Sindical de «Aviación Civil», que fue homologado con fecha 2 de agosto de 1979.

Resultando que con fecha 25 de septiembre de 1979 tuvo entrada el acuerdo de adhesión para el personal laboral dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología al Convenio Colectivo que regula las relaciones de trabajo entre la Subsecretaría de Aviación Civil y el Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales, de una parte, y el personal civil no funcionario, de otra, con las actas del acuerdo de adhesión suscrito con fecha 18 de septiembre de 1979, al objeto de proceder a su homologación.

Resultando que con suspensión del plazo de homologación y por tratarse de un Organismo de la Administración, en aplica-

ción del artículo 1.º del Real Decreto-ley 217/1979, de 19 de enero, fue sometida la petición de adhesión a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la cual le prestó su conformidad en su reunión de fecha 22 de octubre de 1979.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo en orden a su homologación, disponer su inscripción en el Registro de la misma y publicación a tenor de los artículos 14 y 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, y 12 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Considerando que dicha adhesión se realiza de acuerdo con la cláusula de garantía cuarta del Convenio Colectivo citado y conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre,

Considerando que habiendo prestado su conformidad a este acuerdo de adhesión por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que previene las disposiciones en vigor y no observándose en sus cláusulas oposición, contradicción o infracción a normas de derecho necesario, procede su homologación con la advertencia prevista en el artículo 5.º-3 del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, cuya vigencia mantiene el Real Decreto-ley 49/1978, de 26 de diciembre.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplica-

Esta Dirección General acuerda:

- 1. Homologar el acuerdo de adhesión al I Convenio Colectivo Sindical de «Aviación Civil» formalizado por el personal laboral dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, haciéndoles saber que ello se entiende sin perjuicio de los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 5.º del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.
- 2. Notificar esta Resolución a los representantes social y empresarial de la Comisión que suscribió el acuerdo de adhesión, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 11 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.
- 3. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 28 de octubre de 1979.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

Comisión negociadora de la adhesión al I Convenio Colectivo para el personal laboral de la Subsecretaría de Aviación Civil para el personal laboral dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA ENTRE LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION LABORAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEO-ROLOGIA

En Madrid, a las doce horas del día 18 de septiembre de 1979, se abrió la sesión con la presencia por parte de la Administración de don Angel González Rivero, Director general del Instituto Nacional de Meteorologia, y don José Mario Giménez de la Cuadra, Secretario general del Instituto Nacional de Me-teorología, y por parte del Comité de Empresa de la citada Di-rección General, don Fernando Gómez Fernández de Azcárate y doña Concepción Sánchez Orad, a fin de resolver sobre la petición formulada por el colectivo de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Subsecretaría de Aviación Civil, firmado el 11 de julio de 1979, y aprobado por Resolución del Ministerio de Trabajo de 2 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 219) se adopta el siguiente

ACUERDO

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, v con la disposición transitoria décima del I Convenio Colectivo de Aviación Civil, aprobado en 2 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 219), se decide la adhesión al citado Convenio del personal laboral de la Dirección General del Ins tituto Naciona) de Meteorología que se viene rigiendo por el Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 255), y por la primera norma pactada de los trabajado-res de la Subsecretaría de Aviación Civil, aprobada en 4 de julio de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» número 178), firmán dose todo ello en esta fecha con la conformidad de ambas partes.

M° DE COMERCIO Y TURISMO

27576

ORDEN de 6 de noviembre de 1979 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guias-Intérpretes de la provincia de Segovia.

Excmo, e Ilmo, Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías-Intérpretes de la provincia de Segovia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan examenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero siguiente), con arreglo a las siguientes

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes, los aspirantes deberán reunir le siguientes condiciones:

Poseer la lacionalidad española.

Ser mayor de edad. Dominar uno cualquiera de los idiomas siguientes: In-

glés o francés, pudiendo alegar-otros como mérito.
d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables al expresado título aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación, debiendo presentar los interesa-dos fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación en que se acredite la equiparación del título po-seído con el exigido para tomar parte en dichos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Delegación Provincial de Turismo en Segovia, instancia debidamente reintegrada, dirigida al Secretario de Estado de Turismo, y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen.

a) Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
b) Los títulos o méritos especiales que posean.
c) Los aspirantes deberán especificar el idioma del que desean examinarse y los que alegan como mérito.
d) Que han satisfecho la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Delegación Provincial de Turismo de Segovia, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstente lo establecido en la base anterior y de rercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto por el artículo 66 de la vigenta Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias, bien en los Gobiernos Civiles, bien en las oficinas de Correos, y hacer efectivo mediante giro postal o telegrá-fico el importe de los derechos de examen. En cuanto a las

nas de Conteos, y lacter de los derechos de examen. En cuanto à las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden cursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta—El Tribunal que habrá de juzgar y calificar los ejercicios estará presidido por el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Delegado provincial de Turismo en Segovia. Formarán parte del mismo como Vocales el Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas y dos Profesores de Universidad o, en su defecto, de Instituto, y actuará como Secretario el Jefe de la Oficina de Información de Iurismo en Segovia.

Quinta—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a l. práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos, si los hubiere.

Sexta—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

cemposición del Tribunal.

Séptima —Los exámenes se celebrarán en Segovia, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo

del primer ejercicio. Octava.—Los evámenes constarán de los siguientes ejercicios: Octava.—Los evámenes constarán de los siguientes ejercicios: Una prueba de idiomas, en la que los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieran especificado en su instancia la lectura v traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido nor la suerte de entre los seleccionados creviamente por el Tribunal, manteniéndose a continuación una conversación de ciez minutos.

Una vez superada la anterior prueba, que será eliminatoria, los aspirantes realiza án dos ejercicios, uno oral v otro escrito, que se realizarán por el siguiente orden v serán eliminatorios. En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas uno sobre «ltinorarios v datos turísticos» v otro sobre

mas, uno sobre «Itinorarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas deberán ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando de entre